

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2021-00174

NOTIFICADO POR ESTADO No. 16 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Se acepta la sustitución del poder que realiza el apoderado de la parte demandante, Dr. ARNOL SEBASTIÁN CASTAÑEDA PINZÓN, en favor de la Dra. CHARON MICHEL BELTRÁN ARIAS (archivo N° 25)

2.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 4 de noviembre de 2021 (archivo N° 24), esto es, liquidando las costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2d7bd546a1c1b6fac93c40bc533067b4e4813daf4b084f0bde18aa3a447bc6**

Documento generado en 01/02/2022 10:20:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**